

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0323/21 de fecha 15 de Julio del 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se autorizó el gasto y se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. José Emilio ORTEGA, D.N.I. N° 20.542.803.

Que el mismo, se enmarcaba en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que ésta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0323/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0323/21; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0375 / 21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo